

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 113/2024

Publicación Especial

Presupuesto Concejo Deliberante Ejercicio 2025

Decreto N° 2293/2024 – Ordenanza N° 8764/2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - “<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>”, reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -“<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>”. (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
30/12/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarca-ciudad.gob.ar/boletines-municipales>



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Diciembre de 2024.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$7.235.180.400,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2.025, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos I a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración General Concejo Deliberante	6.149.194.328	1.043.086.072	7.192.280.400
Administración Gral. S. Electoral	28.229.986	0,00	28.229.986
Totales	6.192.094.328	1.043.086.072	7.235.180.400

ARTÍCULO 2º.- Estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones	7.235.180.400
Recursos	0,00
Necesidad de Financiamiento	7.235.180.400



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 3º.- Estimase el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$7.235.180.400).-, destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La Presidencia del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de erogaciones del Presupuesto General a excepción de lo normado en el Artículo 8º y Artículo 11º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- La Presidencia del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 7º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, conforme al detalle que figura en el Anexo XII, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 7°.- Fijase en trescientos sesenta y seis (366) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y noventa y tres (93) el número de cargos de la planta de personal no permanente, conforme al detalle que figura en Anexos XI a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- La Presidencia del Concejo Deliberante, podrá con acuerdo del Cuerpo, modificar el Presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el Gobierno Nacional o Provincial, a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTÍCULO 9°.- Autorizase a Presidencia del Concejo Deliberante, a invertir fondos que estuvieran transitoriamente disponibles de manera de actuar conforme procedimientos de administración financiera generalmente aceptados en el depósito a plazos en cuentas bancarias, siempre que estén regulados por los Organismos pertinentes del Estado Nacional.



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 10°.- Las erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTÍCULO 11°.- Facultase a la Presidencia del Concejo Deliberante a introducir ampliaciones e incorporaciones de créditos presupuestarios y a establecer su posterior distribución, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de fuentes de financiamiento autorizados por la Ordenanza de Presupuesto u otras Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

ORDENANZA N° 8764/24

Expte. C.D. N° 613-S-24
Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO

I – EROGACIONES	7.235.180.400
1- CORRIENTES	7.110.433.286
Personal	7.050.702.139
Bienes de Consumo	30.433.006
Servicios No Personales	29.298.141
2- DE CAPITAL	30.247.114
Bienes de Capital	30.247.114
3- OTRAS EROGACIONES	94.500.000
Transferencias	94.500.000
II – RECURSOS	0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	7.235.180.400

ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE

I – EROGACIONES	7.206.950.414
1- CORRIENTES	7.082.203.300
Personal	7.022.472.153
Bienes de Consumo	30.433.006
Servicios No Personales	29.298.141
2- DE CAPITAL	30.247.114
Bienes de Uso	30.247.114
3- OTRAS EROGACIONES	94.500.000
Transferencias	94.500.000
II – RECURSOS	0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	7.206.950.414

COPDI-2024-00245988-MUNICAT-SGM

Página 5 de 13

ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL

I – EROGACIONES	28.229.986
1- CORRIENTES	
Personal	28.229.986
II – RECURSOS	0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	28.229.986

ANEXO IV
FINANCIAMIENTO

TOTAL	7.235.180.400
APORTES NO REINTEGRABLES	
Aportes del Tesoro Municipal	7.235.180.400

ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO

FINANCIAMIENTO	7.235.180.400
AMORTIZACION DE DEUDA	0
FINANCIAMIENTO NETO	7.235.180.400

ANEXO VI
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

TOTAL	7.235.180.400
ADMINISTRACION GENERAL	7.235.180.400
Concejo Deliberante	7.206.950.414
Secretaria Electoral	28.229.986
LEGISLACION	7.235.180.400

COPDI-2024-00245988-MUNICAT-SGM

Página 6 de 13

ANEXO VII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE

TOTAL	7.206.950.414
EROGACIONES CORRIENTES	7.162.203.300
OPERACIONES	7.082.203.300
Personal	7.022.472.153
Bienes de Consumo	30.433.006
Servicios No Personales	29.298.141
TRANSFERENCIAS	80.000.000
Sector Priv.p/ Financiar Gtos.Ctes.	80.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL	44.747.114
INVERSION REAL	30.247.114
Bienes de Uso	30.247.114
TRANSFERENCIAS	14.500.000
Sector Priv.p/Financ.Gtos.de Cap.	14.500.000

ANEXO VIII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DE LA SEC. ELECTORAL

TOTAL	28.229.986
EROGACIONES CORRIENTES	28.229.986
Personal	28.229.986

		ANEXO IX	
		DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE	
J	F	Denominación	
1		CONCEJO DELIBERANTE	7.235.180.400
	1	Administración Gubernamental	7.235.180.400
	110	Legislativa	7.235.180.400
	1	GASTOS EN PERSONAL	7.022.472.153
	11	Personal Permanente	5.628.966.954
	12	Personal Temporario	1.363.844.856
	14	Asignaciones Familiares	9.886.781
	16	Beneficios y Compensaciones	19.773.562
	2	BIENES DE CONSUMO	30.433.006
	21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.115.065
	22	Textiles y vestuario	3.305.445

			23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.724.820
			24	Productos de cuero y caucho	82.637
			25	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.958.175
			26	Productos de Minerales no Metálicos	165.271
			27	Productos Metálicos	826.359
			28	Minerales	165.271
			29	Otros Bienes de Consumo	9.089.962
	3			SERVICIOS NO PERSONALES	29.298.141
			31	Servicios Básicos	7.975.698
			33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.581.470
			34	Servicios Técnicos y Profesionales	1.062.943
			35	Servicios Comerciales y Financieros	1.329.282
			36	Publicidad y Propaganda	3.922.981
			37	Pasajes y Viáticos	2.658.576
			38	Impuestos, Derechos y Tasas	132.927
			39	Otros Servicios	10.634.264
	4			BIENES DE USO	30.247.114
			41	Bienes Preexistentes	3.339.558
			42	Construcciones	26.125.609
			43	Maquinaria y Equipo	390.060
			45	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	261.257
			48	Activos Intangibles	130.630
	5			TRANSFERENCIAS	94.500.000
			51	Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.Ctes.	80.000.000
			52	Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.de Capital	14.500.000

ANEXO X
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL

J	F	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1					SECRETARIA ELECTORAL	28.229.986
	1				Administración Gubernamental	28.229.986
		110			Legislación	28.229.986
			1		GASTOS EN PERSONAL	28.229.986
				11	Personal Permanente	28.229.986
				14	Asignaciones Familiares	0
TOTAL PRESUPUESTO						7.235.180.400

COPDI-2024-00245988-MUNICAT-SGM

Página 8 de 13

ANEXO XI
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		62
Presidente Categoría N° 31	1	
Concejales Categoría N° 30	13	
Secretarios Categoría N° 28	2	
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque Categoría N° 24	22	
Jefaturas y Asesores de Bloque Categoría N° 22	21	
Despacho de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque Categoría N° 21	3	
Agrupamiento Administrativo		207
Personal Superior Categoría N° 11	22	
Personal de Supervisión Categoría N° 10 Categoría N° 09 Categoría N° 08 Categoría N° 07 Categoría N° 06 Categoría N° 05	14 10 35 11 14 9	93
Personal de Ejecución Categoría N° 04 Categoría N° 03 Categoría N° 02 Categoría N° 01	12 20 50 10	92

COPDI-2024-00245988-MUNICAT-SGM

Página 9 de 13

Agrupamiento Profesional	24
Categoría N° 10	1
Categoría N° 09	4
Categoría N° 08	16
Categoría N° 07	2
Categoría N° 06	1
Agrupamiento Computación de Datos	8
Personal de Ejecución	
Categoría N° 08	1
Categoría N° 06	2
Categoría N° 05	1
Categoría N° 04	3
Categoría N° 03	1
Agrupamiento Técnico	11
Personal de Ejecución	
Categoría N° 05	2
Categoría N° 04	9
Agrupamiento Servicios Generales	54
Personal de Supervisión	27
Categoría N° 11	1
Categoría N° 10	1
Categoría N° 09	7
Categoría N° 08	4
Categoría N° 07	2
Categoría N° 06	4
Categoría N° 05	2
Categoría N° 04	6
Personal de Ejecución	27
Categoría N° 03	11
Categoría N° 02	11
Categoría N° 01	5
TOTAL GENERAL	366

ANEXO XII PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores	3	
Secretario Electoral Categoría N° 22	3	
Agrupamiento Administrativo	0	
Personal Superior Categoría N° 8		
Personal de Ejecución Categoría N° 2		
TOTAL GENERAL	3	
ANEXO XIII PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Agrupamiento Administrativo	62	
Personal Superior Categoría N° 11	38	
Personal de Supervisión Categoría N° 8	20	
Categoría N° 7	11	
Categoría N° 6	0	
Personal de Ejecución Categoría N° 4	4	
Categoría N° 2	0	
Categoría N° 1	4	

Agrupamiento Profesional	10
Categoría N° 11	7
Categoría N° 8	3
Agrupamiento Cómputos	0
Personal de Ejecución	
Categoría N° 8	0
Agrupamiento Técnico	0
Personal de Ejecución	
Categoría N° 5	0
Categoría N° 4	0
Agrupamiento Servicios Generales	18
Personal Superior	15
Categoría N° 11	15
Personal de Supervisión	0
Categoría N° 8	0
Personal de Ejecución	3
Categoría N° 4	0
Categoría N° 2	3
Categoría N° 1	0
Personal con Discapacidad Ordenanza N°3434/01	3
Personal de Ejecución	
Categoría N° 1	3
TOTAL GENERAL	93



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Decreto

Número: DECTO-2024-2293-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 30 de Diciembre de 2024

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8764/24 - Expediente Electrónico EX-2024-00242896- - MUNICAT-DGLTD#SGM.

VISTO

La **Ordenanza N° 8764**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento, el órgano deliberante aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos del Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero 2025.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de mención en la medida de lo establecido por las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la **Ordenanza N° 8764** sancionada por el Concejo Deliberante de la



ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 20 de diciembre de 2.024.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2024.12.30 10:37:23 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2024.12.30 12:34:16 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.12.30 12:34:26 -03:00